Municipalidad de
PASO DE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Telef: 0785 – 202251 - E-mail: pasodepatria@contrataciones.gov.py
Paso de Patria - Ñeembucú

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 02/2013

"CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL"

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el 17 de junio de 2013, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 "CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Paso de Patria.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 15 de junio de 2013, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por la firma: **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

Nº DE ORDEN	EMPRESA	OFERTA CON VALOR TOTAL DE GS.
1	SANCHEZ CONSTRUCCIONES	299.778.100

Según el Acta de Aperturas no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SANCHEZ CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.(Documento original)	**CUMPLE**
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado. (Documento original)	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, respecto al plazo de validez y cobertura del monto.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD PASO DE PATRIA INTENDENCIA

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Formulario 1.1 - Información sobre el Oferente.-	**CUMPLE**
Formulario 1.3 - Situación Financiera.-	**CUMPLE**
Formulario 1.4 – Experiencia General en Construcción.-	**CUMPLE**
Formulario 1.5 – Facturación Anual Media en Construcción.-	**CUMPLE**
Formulario 1.6 – Experiencia Especifica en Construcción.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	**CUMPLE**
Plan de Trabajo.-	**CUMPLE**
Cronograma de Avance de Obras.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Reconocimiento del Terreno donde se desarrollara la Obra.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de estar de acuerdo con las especificaciones del P.B.C.-	**CUMPLE**
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante.-	**CUMPLE**
Nomina del Personal Clave, Técnico Administrativo afectado a las Obras.-	**CUMPLE**
Listado en Materia de Equipos.-	**CUMPLE**
Fotocopia del RUC.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que los equipos de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.-	**CUMPLE**
Autorización suficiente para verificar la veracidad de la información señaladas en el formulario de equipos.-	**CUMPLE**

Municipalidad de
PASO DE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Telef: 0785 – 202251 - E-mail: pasodepatria@contrataciones.gov.py
Paso de Patria - Ñeembucú

Cronograma de utilización de equipos	**CUMPLE**
Compromiso Contractuales Vigentes	**CUMPLE**

ANALISIS DE RATIOS

SANCHEZ CONSTRUCCIONES		AÑO 2009 - 2011		CALIFICACION
Índices	**Fórmulas**	**Cálculo**	**Resultado**	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente	980.550.956	78,55	**CUMPLE**
	Pasivo Corriente	12.483.715		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	752.172.545	0,44	**CUMPLE**
	Activo Total	1.726.529.989		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	236.233.180	0,03	**CUMPLE**
	Facturación del año	7.818.434.062		

Se observa que la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES** cumple con todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado, la ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la realización del trabajo ofertado. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, por un monto total de **Gs. 299.778.100 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones setecientos setenta y ocho mil cien)**, por cumplir la empresa citada más arriba con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la institución.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

SILVIA GRACIELA GAUTO
MIEMBRO UOC

ESMERITO PERALTA
MIEMBRO UOC